

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 474 -2023/GOB-REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 05 JUL 2023

VISTO:

El Informe Nº 219 - 2023/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT., con Reg. Doc. Nº 2721447, Reg. Exp. Nº 1994020 y el Informe Nº 1509-2023/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, Proveido de la Gerencia General Regional y Proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, referente a una Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley Nº 31638, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2022, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 003-2023/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 04 de enero del 023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del 2023;

Que, en merito al numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del bistema Nacional de Presupuesto precisa que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional Programática compuesta por las categorías presupuestarias que permitan visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47º del Decreto Legislativo Nº 1440 — Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Intidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que deber ser publicada en el Diario Oficial el Peruano (...)"

Que, el artículo 27° de la Directiva Nº 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral Nº 0023-2022-EF/50.01, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo Nº 1440, se efectúan de acuerdo al literal a) habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 002 - 2023/GOB-REG-HVCA/GR, se delega facultades a la Gerencia General Regional a fin de emitir Resoluciones de Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático y demás acciones administrativas inherentes a la gestión presupuestaria durante el Ejercicio Fiscal 2023;

Que, de acuerdo al documento del visto, resulta necesario formular la Modificación Presupuestaria en la FUENTE DE FINANACIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS., RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS., en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, se requiere efectuar la asignación presupuestal en la Genérica de Gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales., con la finalidad de transferir presupuesto para financiar el pago por Compensación por Tiempo de Servicios, Gratificación por Tiempo de Servicios y Vacaciones Truncas del personal perteneciente al D.L. Nº 276., por lo que; es necesario realizar la Modificación Presupuestaria de Tipo 004, el cual es procedente según la normas señaladas en el presente informe, previa autorización de su



Resolución Gerencial General Regional

Nro. \$74-2023/GOB-REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 0 5 JUL 2023

representada en el Nivel Funcional Programático, LA MISMA SERÁ DE LA UNIDAD EJECUTORA 001: RÈGION HUANCAVELICA - SEDE CENTRAL - (000799)., HACIA LA UNIDAD EJECUTORA 002: REGION HUANCAVELICA – GERENCIA SUB REGIONAL TAYACAJA – (001048)., UNIDAD EJECUTORA 007: REGION HUANCAVELICA - GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA - (001302)., UNIDAD EJECUTORA 008: REGION HUANCAVELICA - GERENCIA SUB REGIONAL ACOBAMBA - (001303)., UNIDAD EJECUTORA 009: REGION HUANCAVELICA - GERENCIA SUB REGIONAL ANGARAES -(001304)., UNIDAD EJECUTORA 100: REGION HUANCAVELICA – AGRICULTURA – (000800)., UNIDAD EJECUTORA 200: REGION HUANCAVELICA – TRANSPORTES – (000801)., UNIDAD EJECUTORA 300: REGION HUANCAVELICA – EDUCACION – (000802)., UNIDAD EJECUTORA 309: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – UGEL ACOBAMBA – (001638)., UNIDAD EJECUTORA 310: GOBIERNO UNIDAD EJECUTORA 311: REGIONAL HUANCAVELICA – UGEL HUANCAVELICA – (001639)., GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – UGEL HUAYTARA – (001640)., UNIDAD EJECUTORA 312: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – UGEL TAYACAJA – (001641)., UNIDAD EJECUTORA 400: REGION HUANCAVELICA – SALUD – (000803)., UNIDAD EJECUTORA 401: REGION HUANCAVELICA - HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA - (001000)., y hacia la UNIDAD EJECUTORA 406: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA - RED DE SALUD HUANCAVELICA - (001648)., de acuerdo al Anexo Nº 01 adjunto;

Estando los fundamentos expuestos y contando con la opinión favorable de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación y la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 31638 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley Nº 31639 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley Nº 31640 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Resolución Directoral Nº 0023-2022-EF/50.01, que aprueba la Directiva Nº 0005-2022-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley Nº 27783-Ley de Bases de la Descentralización y Ley Nº 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley Nº 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizase una Modificación Presupuestaria TIPO 4 en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, en el Presupuesto Institucional del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el Año Fiscal 2023, conforme al detalle del Anexo Nº 01 adjunto que forma parte de la presente

Artículo 2º.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a la Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria".

Artículo 3º.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

Mg. Daniel M. Rodriguez Dionicio

OBJERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA

GERENTE GENERAL REGIONAL

ANEXO 1

PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2023 (TIPO 4)

(Soles)

SECTOR

: 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO

: 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA

FTE.FTO

: 00. RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO

: 00. RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. C	at.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. (Grp.Fn. Gen Esp det	ANULACIONES	CREDITO
000799	REGION HUANCAVELICA-SEDE CENTRAL	and appropriate to a shall designed a power part of the first bird of the first state of	1,036,385	
	9001 ACCIONES CENTRALES	COLUMN TO THE PROPERTY OF THE	1,036,385	
W. C.	3.999999 SIN PRODUCTO		1,036,385	
W. W	5.000001 PLANEAMIENTO	Y PRESUPUESTO	1,036,385	
		NTO, GESTION Y RESERVA DE CO	1,036,385	
·· ···································		AMIENTO GUBERNAMENTAL	1,036,385	
111111111111111111111111111111111111111	0005 F	PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	1,036,385	
·		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONE	1,036,385	
000801	REGION HUANCAVELICA-TRANSPORTES	A STANDARD CONTRACTOR OF THE STANDARD CONTRACTOR		196,41
	9001 ACCIONES CENTRALES			196,41
·///	3.999999 SIN PRODUCTO	A STATE OF THE STA		196,41
A	5,000003 GESTION ADMIN	IISTRATIVA		196,41
301	15 TRANSPORT			196,41
SUB GE 110	006 GESTIC			196,41
DE STES	\\-\-\-\-\-\-\-\-\-\-\-\-\-\-\-\-\-\	ASESORAMIENTO Y APOYO		196,41
Sales IV	²⁴ /27	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONE		196,41
000802	REGION HUANCAVELICA-EDUCACION	NAMES AND THE PROPERTY OF THE		100,01
000002	9001 ACCIONES CENTRALES			100,01
	3.999999 SIN PRODUCTO			100,01
	5.000003 GESTION ADMIN	IISTRATIVA		100,01
	22 EDUCACION			100,01
000803	006 GESTIC			100,01
		ASESORAMIENTO Y APOYO		100,01
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONE		100,01
	REGION HUANCAVELICA-SALUD			43,47
000003	9001 ACCIONES CENTRALES			43,47
	3.999999 SIN PRODUCTO			43,47
	5.000003 GESTION ADMIN	NISTRATIVA		43,47
	20 SALUD		-	43,47
	006 GESTIO	ON		43,47

U.Ejec. Cat.Pp	tal. Prod/Proy	. Act/Al/C	br Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen Esp det	ANULACIONES	CREDITO
- Committee	, project in the contract of t		0008 ASESORAMIENTO Y APOYO		43,479
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONE		43,479
001000 REGI	ON HUANCAV	ELICA- HO	**************************************	475,377	
9001	ACCIONES	CENTRAL		475,377	
	3.999999	SIN PROD	UCTO		475,377
		5.000003	GESTION ADMINISTRATIVA		475,377
			03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CO		475,377
			006 GESTION		475,377
			0008 ASESORAMIENTO Y APOYO		475,377
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONE		475,377
001048 REGI	REGION HUANCAVELICA-GERENCIA SUB REGIONAL TAYACAJA				53,505
9001	ACCIONES				53,505
-	3.999999				53,505
		5.000003	GESTION ADMINISTRATIVA		53,505
			03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CO		53,505
			006 GESTION		53,505
			0008 ASESORAMIENTO Y APOYO		53,505
***************************************			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONE		53,505
	ON HUANCAV			25,470	
9001	ACCIONES				25,470
A	3.999999				25,470
100 1100		5.000003	GESTION ADMINISTRATIVA		25,470
SUB GESENCIA			03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CO		25,470
DE STEST RIA	;		006 GESTION		25,470
The state of the s	<u> </u>		0008 ASESORAMIENTO Y APOYO		25,470
ANCHUE		- ж	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONE		25,470
	ON HUANCAV			622	
9001	ACCIONES				622
	3.999999				622
		5.000003	GESTION ADMINISTRATIVA		622
St.			03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CO		622
74			006 GESTION		622
****			0008 ASESORAMIENTO Y APOYO		622
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONE		622
	ON HUANCAV			2,022	
9001	ACCIONES				2,022
	3.999999 8				2,022
		5.000003	GESTION ADMINISTRATIVA		2,022
			03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CO		2,022
			006 GESTION		2,02

U.Ejec.	Cat.Ppt	al. Prod/Pro	by. Act/Al/C	Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen Esp det	ANULACIONES	CREDITO
-					2,022	
**************************************				2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONE	ne de la constitución de la cons	2,022
001638	GOB.	REG. HUAN	CAVELICA -		41,010	
	9001	ACCIONE	S CENTRAL		41,010	
		3.999999	SIN PROD	UCTO		41,010
			5.000003	GESTION ADMINISTRATIVA		41,010
***************************************				22 EDUCACION		41,010
				006 GESTION		41,010
				0008 ASESORAMIENTO Y APOYO		41,010
				2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONE		41,010
001639	GOB.	REG. HUAN	CAVELICA -		73,908	
	9001	ACCIONE	S CENTRAL	ES		73,908
		3.999999	SIN PROD	UCTO		73,908
			5.000003	GESTION ADMINISTRATIVA		73,908
				22 EDUCACION		73,908
				006 GESTION		73,908
				0008 ASESORAMIENTO Y APOYO		73,908
				2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONE		73,908
001641	GOB.	REG. HUAN	CAVELICA -		24,559	
	9001	ACCIONE	S CENTRAL	ES		24,559
		3.999999	SIN PROD	UCTO		24,559
			5.000003	GESTION ADMINISTRATIVA		24,559
				22 EDUCACION		24,559
				006 GESTION		24,559
			and the second	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO		24,559
				2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONE		24,559
MAR.	A LES	W-1-1717	914545	TOTAL	1,036,385	1,036,385

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA Sub Gerencia de Gestión Presupuestal y Piburación

...........

Lic. Adm. JOSE LUIS VURADO QUINTO
(e) SUB GERENTE